



Requisitos laborales de los adultos capaces sin dependientes (ABAWD)

Lo que necesita saber

Desde el 1 de febrero de 2009, a Georgia se le aprobó una exención en todo el Estado debido a la difícil situación económica. A los adultos capaces sin dependientes (ABAWD) que vivían en Georgia se les eximió del límite de tres (3) meses. La exención eliminó el límite de 3 meses respecto al total de 36 meses para recibir beneficios de cupones de alimentos y el requisito de participar en actividades de empleo o capacitación.

La exención del límite de los ABAWD de Georgia vence el 31 de diciembre de 2015. El límite de tiempo actual de 36 meses para ABAWD comenzó el 1ro de diciembre de 2014 y termina el 30 de noviembre de 2017. Se permite que los adultos capaces sin dependientes (ABAWD) reciban beneficios durante tres (3) meses en un periodo de 36 meses sin cumplir el requisito laboral. Los beneficios de cupones de alimentos tienen un límite de tiempo y vencen, a menos que la persona tenga una exención respecto al registro o la participación laboral del requisito de los ABAWD o participe en una actividad calificada de empleo y capacitación.

¿Quién es un ABAWD?

Los ABAWD:

- tienen de 18 a 49 años de edad;
- **no** están embarazadas;
- **no** viven en un hogar está viviendo en un hogar calificado para cupones de alimentos en donde un miembro del hogar es menor de 18 años, incluso si el menor no califica para cupones de alimentos. **Tenga en cuenta: El miembro menor de 18 años que no califica debe residir en una unidad de asistencia de cupones de alimentos y podría ser un extranjero que no califica o un miembro de la unidad de asistencia sancionado.**
- Tienen capacidad física y mental para trabajar.

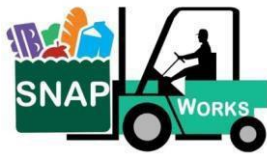
Podría estar exento de cumplir con los requisitos del límite de trabajo de ABAWD si cumple con uno de los siguientes requisitos:

- tiene menos de 18 de edad años o 50 años de edad o más.;
- está embarazada;
- La agencia estatal ha determinado que está temporal o permanentemente discapacitado para trabajar. Una persona tiene certificación médica de estar mental o físicamente discapacitada para trabajar si:
 - Está recibiendo beneficios de discapacidad temporeros o permanentes emitidos por fuentes gubernamentales o privadas;
 - Claramente se encuentra mental o físicamente discapacitada para trabajar según es indicado por la agencia estatal; o
 - Si no es evidente, proporcione una declaración de un médico o asistente médico, enfermero, enfermero autorizado, representante designado en la oficina médica, un psicólogo certificado, un trabajador social o cualquier otro personal médico que determine que él o ella no está capacitado(a) para trabajar.
- Es el *padre o la madre* de un miembro del hogar menor de 18 años de edad, incluso si el menor no califica para cupones de alimentos.
- Está *viviendo* en un hogar calificado para cupones de alimentos en donde un miembro del hogar es menor de 18 años, incluso si el menor no califica para cupones de alimentos.

¿Cómo puede un ABAWD cumplir los requisitos laborales?

Hay varias actividades en las que un ABAWD puede participar para cumplir los requisitos laborales:

- Trabajar (empleo o trabajo por cuenta propia) con un promedio de 20 horas semanales, 80 horas mensuales (las horas laborales pueden incluir horas en lugar de salario, como trabajo a cambio de alquiler, etc.);
- Participar en una actividad permitida de capacitación o instrucción 20 horas semanales, un promedio de 80 horas mensuales;
- Participar y cumplir en un programa de trabajo para desempleados como el Programa SNAP Works.
- Participar en un programa laboral calificado de Inversión en la Fuerza Laboral (WIOA);
- Tener una combinación de trabajo y participación en un programa de trabajo por un total de 20 horas a la semana. **Comuníquese con el administrador de su caso de SNAP Works para más detalles.**



Requisitos laborales de los adultos capaces sin dependientes (ABAWD)

Lo que necesita saber

¿Qué programas de capacitación laboral se ofrecen?

- El Departamento del Trabajo de Georgia ofrece más información sobre los programas de capacitación laboral permitidos; visite <http://dol.georgia.gov/> para más información.

¿Cómo puede un ABAWD participar en "trabajo por beneficios"?

- Los ABAWD pueden decidir trabajar por beneficios sirviendo como voluntarios en organizaciones sin fines de lucro para recibir sus beneficios mensuales de cupones de alimentos. El número de horas requerido se determina dividiendo la asignación mensual de cupones de alimentos del hogar del ABAWD entre el salario mínimo federal (\$7.25). Los ABAWD pueden llamar al administrador de su caso de SNAP Works para saber cuántas horas de servicio voluntario necesitan. **Tenga en cuenta: Se ofrece cobertura del Seguro de Compensación a los Trabajadores a los ABAWD que participen en la fuerza laboral.**
- Los ABAWD tienen que presentar el Registro de Asistencia lleno (formulario 516) al administrador de su caso de SNAP Works a más tardar el día 5 de cada mes para evitar la suspensión de los beneficios de cupones de alimentos. Puede llamar a la oficina local del administrador de su caso de SNAP Works para solicitar el formulario.
- Para encontrar oportunidades de trabajo voluntario por beneficios en su área, llame al 2-1-1 o comuníquese con el centro local de Fondos Unidos o hable con el administrador de su caso de SNAP Works para que lo ayuden a inscribirse en alguna actividad.

¿Cómo verifica un ABAWD que está cumpliendo los requisitos laborales?

- Los ABAWD tienen que presentar prueba de haber completado cada mes de trabajo por beneficios entregando el formulario 516 o el formulario 517 lleno a más tardar el día 5 de cada mes para que conste el mes anterior.
- Los ABAWD que cumplan los requisitos laborales **mediante empleo tienen que** verificar su empleo el primer mes de trabajo, pero no tienen que proporcionar prueba cada mes; sin embargo, tienen que proporcionar verificación de empleo en cada entrevista de recertificación.
- Los ABAWD que cumplan los requisitos laborales mediante participación en un programa de capacitación laboral tienen que presentar prueba de haber participado cada mes entregando el formulario 517 lleno al administrador de su caso de SNAP Works a más tardar el día 5 de cada mes para que conste el mes anterior.

¿Qué más necesito saber?

- Todos los ABAWD podrán recibir beneficios por otros 3 meses sin cumplir los requisitos laborales el 1 de diciembre de 2017, hayan cumplido o no los requisitos laborales.
- Los ABAWD tienen que informar si o cuando sus horas de trabajo se reducen a menos de 20 horas por semana o un promedio de 80 horas mensuales.
- Si tiene más preguntas o piensa que debe estar exento de cumplir los requisitos laborales, comuníquese con el administrador de su caso de SNAP Works.